

## CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 012 DE JULIO 29 DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL 19 DE JULIO DE CADA AÑO PARA QUE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, RINDA SENTIDO HOMENAJE A LOS HÉROES CAÍDOS DE LA FUERZA PÚBLICA NACIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, COMO ACTO SIMBÓLICO DE GRATITUD POR SU COMPROMISO Y EL DE SUS FAMILIARES CON LA PATRIA”**

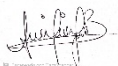
San Juan de Pasto, 31 de julio de 2020



**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador de Nariño



V.B.: Sandra Janeth Maya Muñoz, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)



Revisión aspectos jurídicos: Andrea Carolina Jiménez Bermúdez, Profesional Universitaria